

El Fondo de Pension de la Iglesia ha desarrollado esta revisión de Temas para ayuda en su preparación para su próxima jubilación. Úselo para completar los pasos necesarios para su jubilación.

Su Pensión del Fondo de Pensiones de la Iglesia

- Llame al Clergy Pension Services al 1-800-223-6602** y pida la solicitud y materiales para jubilación, con al menos cinco meses antes que planee retirarse.
- Revise sus Estimados Actuales de Beneficios para su Jubilación.** Esta forma provee para usted un estimado de sus beneficios de jubilación actuales y una revisión de cómo fueron calculados. Por favor revise toda la información de la forma. Si cree que algo de la información está incorrecta, notifíquelo al Clergy Pension Services al 1 800 223 6602. Observe que estas cantidades son sólo estimados, basados en la información de nuestros archivos, en las Reglas Actuales del Fondo de Pensiones de la Iglesia, y asumiendo que todas las contribuciones debidas a la fecha de su retiro habrán sido pagadas.
- Complete la Solicitud Para Jubilación.** Lea la solicitud cuidadosamente y provea toda la información requerida. Tanto usted como su Obispo deben firmar la solicitud. Regrésela con al menos tres meses antes que planee jubilarse.
- Seleccione un nivel de beneficio para su cónyuge sobreviviente.** Usted puede seleccionar ya sea el nivel de pensión básica para su cónyuge sobreviviente ó proveer para ella una pensión mayor para el futuro, mediante la reducción de la pensión que usted recibirá. Complete la forma *Beneficios de Pensión para su Cónyuge Sobreviviente-Selección de Beneficios*, la cual debe ser firmada tanto por usted como por su cónyuge. Ambas firmas deben ser notariadas. Su *selección es irrevocable*, así que tanto usted como su cónyuge son deben considerar cuidadosamente todas las opciones antes de que decidan. Las opciones para su cónyuge son derivadas de nuestro estimado de su pensión actual. Si la cantidad final de su pensión cambia (por ejemplo, si todas las contribuciones no han sido pagadas), las cantidades de opción para su cónyuge también cambiarán proporcionalmente.
- ¿Es Usted Elegible para el Beneficio de Reubicación?** El Beneficio de Reubicación está disponible para los Clérigos que hayan ganado al menos 18 meses de servicio acreditado en 24 meses inmediatamente precedentes al retiro. Si su historial muestra que usted es elegible para el Beneficio de Reubicación, la cantidad aparecerá en el *Estimado Actual de Sus Beneficios de Jubilación*. Normalmente la pensión es pagada al momento de su jubilación; pero podemos retenerla por un año si usted lo pide. Esta pensión puede ser excluida de su ingreso hasta el punto permitido por el Código de Rentas Internas. Para mayor información, consulte su consejero de impuestos o llame al Clergy Pension Services al 1 800 223 6602.
- ¿Hay contribuciones que no han sido pagadas al Fondo?** Las contribuciones no pagadas al Fondo de Pensiones de la Iglesia en su favor, deben ser resueltas antes de su retiro. Su pensión actual estará basada en sus años de servicio acreditados por los cuales las contribuciones han sido pagadas.
- ¿Hay circunstancias especiales?** Circunstancias especiales tales como matrimonio tardío, matrimonio después de la jubilación, divorcio, y la necesidad de proveer para otra persona quien dependa de su apoyo financiero pueden afectar su pensión o situación de jubilado. Comuníquese al Clergy Pension Services a 1 800-223-6602 para discutir sus opciones para beneficiarios sobrevivientes bajo circunstancias especiales.

Seguro Social

- Pida sus beneficios del Seguro Social para usted y para su cónyuge.** Los beneficios del Seguro Social no son automáticos. Usted debe pedirlos, y debe hacerlo con por lo menos tres meses antes de que espere recibir beneficios del Seguro Social. Si usted no ha pedido beneficios, comuníquese inmediatamente con la Oficina del Seguro Social. Probablemente, una visita personal a la oficina será de mucha ayuda, puede usar la forma SSA-7004-PC-OPL para pedir beneficios.
- Si esta considerando jubilarse anticipadamente,** por favor lea “Tiene los Medios para Jubilarse a los 62-Consideraciones del Seguro Social”. Las reducciones de la jubilación anticipada impuestas por el Seguro Social son más drásticas que las impuestas por el Fondo de Pensiones de la Iglesia. Pida a la Oficina del Seguro Social cuales serán las reducciones de sus beneficios si se jubila anticipadamente.
- El panfleto titulado “Seguro Social/Medicare” provee información básica de gran ayuda. **El número de Medicare / Seguro Social es 1-800-772-1213**

Seguro Médico

- Solicite para una tarjeta de Medicare antes de los 65 años.** Debe solicitar su tarjeta de Medicare, tres meses antes de que cumpla los 65 años, ya sea que planee o no planee retirarse a los 65 años. Si la solicita después que cumpla los 65 puede que tenga dificultades para obtener su tarjeta.
- Medicare parte A y Medicare parte B.** Con su tarjeta de Medicare, Medicare parte A y Parte B los beneficios son automáticos a partir de la edad de los 65 años. El gobierno paga totalmente Medicare parte A, pero usted tiene que pagar una porción de Medicare parte B. Su contribución a Medicare es retenida automáticamente de sus beneficios del Seguro Social.
- No Obstante, Medicare no cubre todo; Un Seguro suplementario para la parte A y la parte B es recomendable.
- El Fondo de Pensiones de la Iglesia ofrece un Suplemento a Medicare Parte A para Clérigos elegibles y sus cónyuges cuando llegan a los 65 años. Nosotros proveemos este beneficio:
 - Sin costo para los Clérigos retirados con más de veinte años de servicio acreditado
 - A un costo modesto para Clérigos con más de diez años, pero menos de veinte años de servicio
 - Acreditado. Usted puede hacer arreglos para que le deduzcamos el costo de este suplemento de su pensión mensual del Fondo.
 - Los Clérigos con menos de diez años de servicio acreditado pueden comprar esta cobertura a mayor costo, ya sea mediante sus diócesis ó directamente a través del Fondo.
- Un Suplemento a Medicare Parte B (incluyendo recetas para el programa de medicinas) puede estar disponible en su diócesis. Si no, esta cobertura también está disponible mediante The Medical Trust del Fondo de Pensiones, a costo suyo.

Seguro de Vida

- El Fondo de Pension es provee seguro de vida para clérigos retirados con 25 o más años de servicio acreditado, y para aquellos con menos de 25 años de servicio que hayan ganado por lo menos seis meses de servicio acreditado en los doce meses inmediatamente antes de su retiro. Este seguro de vida está basado en dos veces su Promedio de Compensación más alto (HAC), con un mínimo de \$10,000 dólares. La cantidad de su seguro aparece en el Estimado Actual de sus Beneficios de Jubilación.